Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000111096948

Fecha de emisión de la Cédula 25 de agosto de 2026

Sr/a: GABRIEL ANGEL PEREYRA - EN-M SEGURIDAD-GN

Domicilio: 20312555124

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 94/2017 caratulado:

LANCIOTTI, OSCAR MARCELO Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-GN s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL 9
94/2017
LANCIOTTI, OSCAR MARCELO Y OTROS c/ EN-M
SEGURIDAD-GN s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS
FFAA Y DE SEG
CABA, fecha de firma electrónica - VLP
Proveyendo el escrito de fecha 20/8/26 a las 10:18 horas por el
Dr. Patané, Guillermo José, titulado "SOLICITA SE INTIME A LA
CRJPPF A QUE DEPOSITE EN EL SUCESORIO DEL ACTOR
FALLECIDO CABRAL. BAJO APERCIBIMIENTO DE
EJECUCIÓN.":
Tal como fuera puesto de manifiesto en las providencias de
fecha 31/3/25, 28/10/25 y 30/10/26, por razones de buen orden y
economía procesal, hágase saber al peticionante que las sumas
adeudadas en autos deberán ser depositadas en la cuenta de autos y
luego transferidas a la del sucesorio denunciada.-
Asimismo, atento lo peticionado, intímese a la demandada a
fin de que, en el término de diez (10) días, informe la fecha de pago
de las sumas aprobadas en autos, adeudada al Sr. Cabral, conforme
liquidación aprobada el 7/3/25 (agregada con fecha 20/2/25).
Notifíquese.
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20273611119 - GUILLERMO JOSE PATANE

26000111096948

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

94/2017

LANCIOTTI, OSCAR MARCELO Y OTROS c/ EN-M SEGURIDAD-GN s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

CABA, fecha de firma electrónica - VLP

Proveyendo el escrito de fecha 20/8/26 a las 10:18 horas por el Dr. Patané, Guillermo José, titulado "SOLICITA SE INTIME A LA CRJPPF A QUE DEPOSITE EN EL SUCESORIO DEL ACTOR FALLECIDO CABRAL. BAJO APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN.":

Tal como fuera puesto de manifiesto en las providencias de fecha 31/3/25, 28/10/25 y 30/10/26, por razones de buen orden y economía procesal, hágase saber al peticionante que las sumas adeudadas en autos deberán ser depositadas en la cuenta de autos y luego transferidas a la del sucesorio denunciada.-

Asimismo, atento lo peticionado, intímese a la demandada a fin de que, en el término de diez (10) días, informe la fecha de pago de las sumas aprobadas en autos, adeudada al Sr. Cabral, conforme liquidación aprobada el 7/3/25 (agregada con fecha 20/2/25). Notifíquese.

SOLICITA SE INTIME A LA CRJPPF A QUE DEPOSITE EN EL SUCESORIO DEL ACTOR FALLECIDO CABRAL. BAJO APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN.

Señor Juez:

Patané, Guillermo José, Abogado, Tº 83, Fº 126 CPACF, Dom. Elec. 20273611119, T° I F° 321 CAAL, Dom. Elec. 20273611119@notificaciones.scba.gov.ar, DNI 27.361.111, CUIT 20-27361111-9, en mi carácter de Letrado apoderado de la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle SARMIENTO Nº 1169, PISO 8º, OF. "D", CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (ZONA DE NOT. 122 - TEL/FAX 011-4382-5116 - MAIL drpatane@yahoo.com.ar), en los autos caratulados "LANCIOTTI, OSCAR MARCELO Y OTROS C/ EN - M SEGURIDAD - GN S/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seguridad" (Expte. Nº 94/2017), a V.S. digo:

Atento el estado de autos, y al quedar pendiente de pago la liquidación practicada por la CRJPPF del actor fallecido Cabral Agustin a FS 383/427, vengo a solicitar se intime a la CRJPPFA a que deposite las sumas adeudadas en el juicio sucesorio a la CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° 9120749- CBU 0140136927509991207498 - Nº de CUIT es 30- 70721665-0.- Adjuntado a tal fin copia CBU del mismo, bajo apercibimiento de ejecución.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J: 9 / S: 18

DECRETO 1307